

**ACTA REUNION ASOCIMED
18 de Noviembre de 2015**

Asistentes: Presidente: Dra. Gloria López S.; Secretario: Dr. Luis Astorga; Sociedad de Ginecología y Obstetricia: Dr. Eghon Guzmán; Sociedad de Pediatría: Dr. Luis F. González; Sociedad de Medicina Familiar: Dra. Carolina Posadas; Sociedad de Anestesiología: Dra. Mariana Varas; Sociedad de Cardiología: Dra. Flor Fernández

Se Excusan: Dr. Pablo Soffia; Dra. Hilda Rojas; Dr. Guillermo Acuña; Dr. Rodolfo Armas; Dr. Andrés Heerlein

Invitados: Jean Jacques Duhart: Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de Innovación Farmacéutica (CIF)
Dra. María Alicia Mordojovich: Consultora para la Cámara de Innovación Farmacéutica (CIF) en Investigación Clínica

Se inicia la sesión al as 13: 20 hrs.

1.- Lectura del Acta

Se aprueba sin modificaciones

2.- Ley Ricarte Soto

Se invita al Sr. Jean Jacques Duhart Vicepresidente de la Cámara de Innovación Farmacéutica y a la Dra. María Alicia Mordojovich consultora para la Cámara de Innovación Farmacéutica para que aclaren los alcances que la promulgación de la “Ley Ricarte Soto “puede significar en la realización de estudios clínicos en Chile.

En relación a esta ley se desconoce los términos y los alcances que la promulgación de esta y la forma en que pudiera afectar la realización de estudios clínicos en nuestro país, ya que la puesta en vigencia de dicha ley incluiría cambios en la regulación de los estudios clínicos, situación la cual condicionaría cambios al código sanitario. Por lo anterior existen cuestionamientos que se plantean, por ejemplo:

.- Al existir efectos indeseados o eventos negativos en los pacientes que participen en estudios clínicos, dicha situación debería tener una indemnización, lo cual no estaría bien especificado en cuanto a la cuantía del daño y el monto correspondiente.

.- Al tener esta ley efecto retroactivo de diez años, los estudios que actualmente se realizan estarían afectados a esta situación.

Es por esto que el Ministerio de Salud (MINSAL) ha llamado a conformar una comisión de trabajo para reglamentar la realización de trabajos científicos, la cual estaría compuesta por representantes del estamento universitario (expertos en bioética), de la SIFA , Sociedades científicas y del MINSAL . Sin embargo no se habría invitado a representantes tanto de ASOCIMED como de la Academia de Medicina. Esta comisión tendría como propósito reglamentar, delimitar y explicitar los alcances de la ley en relación a los trabajos científicos. Se plantea la necesidad que se integren a esta comisión representantes tanto de la Academia de Medicina como de ASOCIMED

3.- Página Web ASOCIMED.- Dr. Astorga

En relación a la página web de ASOCIMED, se informa que aún no se ha logrado desarrollar todo el potencial, que este instrumento de comunicación e información puede desarrollar. El Dr. Astorga se compromete a que en la próxima reunión informara de los avances obtenidos.

4.- Varios

4.1 Uso terapéutico de la “Marihuana “

El Dr. Luis Felipe González da a conocer documento elaborado por la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE) en relación al uso terapéutico de Cannabis, en el cual se demuestra la inexistencia de base científica para sustentar el uso de esta sustancia con los fines antes señalados.

4.2 Respuesta del Departamento de Ecocardiografía e imágenes cardiacas.

La Dra. Flor Fernández entrega documento elaborado por el Departamento de Ecocardiografía e Imágenes Cardiacas a solicitud de la Sociedad Chilena de Cardiología (SOCHICAR) ante el requerimiento de ASOCIMED.

4.3 CONACEM

El Dr. José M. López informa que con fecha 05 de Noviembre 2015 existen 24 especialidades reconocidas en CONACEM y quedarían 32 en vías de ser reconocidas. Además informa de la inexistencia de listado ministerial

Se cierra la sesión a las 14:30



Dr. Luis A. Astorga Fuentes
Secretario General